

RESOLUCIÓN No. 259- GINRED4 - 2019
(17 de septiembre de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 259-GINRED4-2019, QUE TIENE POR OBJETO **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA BOTES MENORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**.

El señor **TN GUSTAVO ENRIQUE OLMOS JARABA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.128.055.480 de Cartagena, en su calidad de Coordinador del Grupo Intendencia Regional DIMAR No.4, actúa en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.4**, debidamente facultado de conformidad con la Resolución Número (0698-2018) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU de 23 de agosto de 2018 expedida por DIMAR y Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, por medio de la presente se ordena la apertura de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento de las normas de contratación pública, previo a la iniciación de esta convocatoria, la Dirección General Marítima, llevó a cabo los estudios previos de fecha 30 de agosto de 2019, con el fin de dar apertura a un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en el cual se solicita: **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA BOTES MENORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE, (\$230.824.300,00) IVA INCLUIDO**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45219 del 30 de agosto de 2018.

Que se hace necesario y están dadas las condiciones previas exigidas por la Ley para contratar el **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA BOTES MENORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**

Que la Modalidad de selección para la presente convocatoria será de Selección Abreviada- Menor Cuantía, contemplada en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 26 de mayo 2015.

Que la Dirección General Marítima a través del Sistema electrónico para la contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co publicó el proyecto de pliegos de condiciones desde el día desde 02 de agosto de 2019 hasta el 12 de agosto de 2019, con el propósito de recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del aviso de convocatoria del proceso de selección se informó que en razón al presupuesto oficial del proceso se invita a la participar para limitar el proceso a MIPYMES NACIONALES, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 26 de mayo 2015, la entidad convoco a MIPYMES en el presente proceso durante el mismo periodo de tiempo comprendido para el proyecto de pliego de condiciones, lapso en el cual no se recibió ninguna manifestación para limitar el proceso a MIPYMES, en consecuencia **NO SE LIMITA EL PRESENTE PROCESO A MIPYMES** y puede participar cualquier interesado a nivel Nacional.

Que dentro del término establecido para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones No se recibieron observaciones en SECOP II - SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, (www.colombiacompra.gov.co).

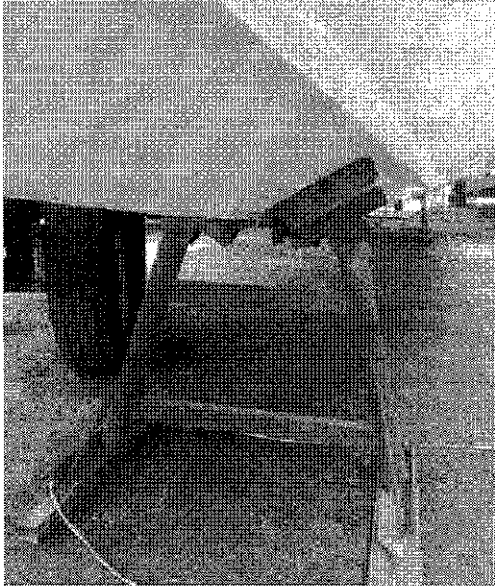
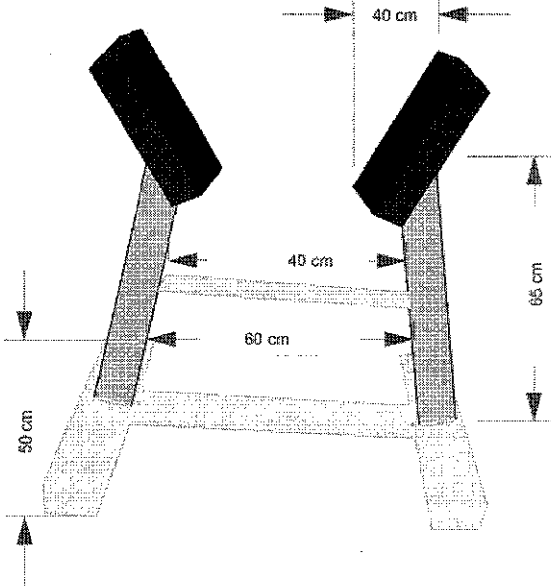
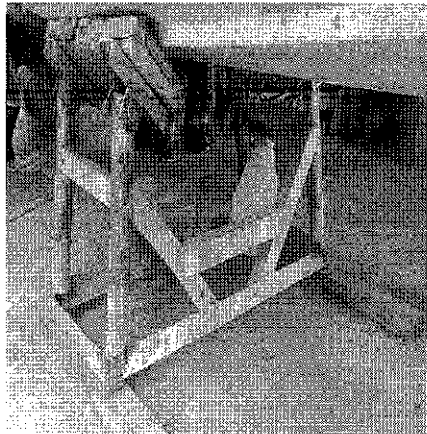
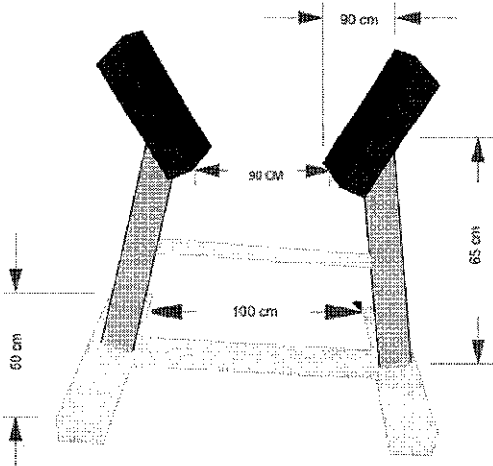
Que GINRED4, el día 16 de septiembre de 2019, se llevó a cabo comité de adquisiciones según lo establecido en el manual de contratación de la entidad, con el fin de aprobar la apertura al proceso en mención, en el cual se recomendó al ordenador del gasto la apertura del mismo, el acta del mencionado comité forma parte integral de la presente.

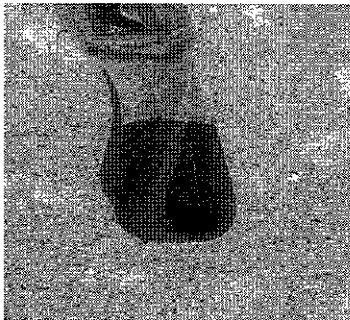
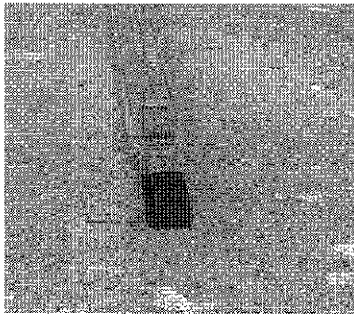
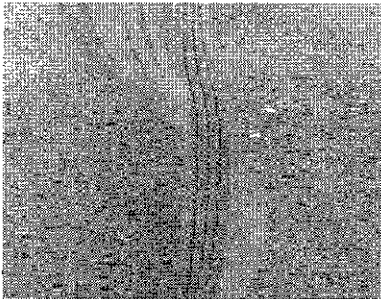
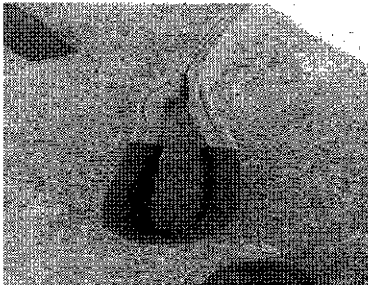
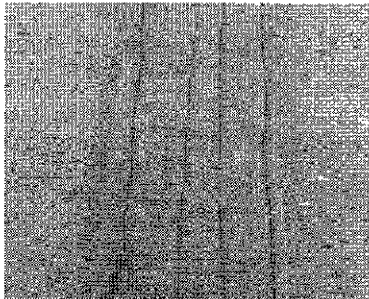
En el cual teniendo en cuenta observaciones recibidas se realizan ampliación a los aspectos de la experiencia del contratista y Especificaciones Técnicas quedando así:

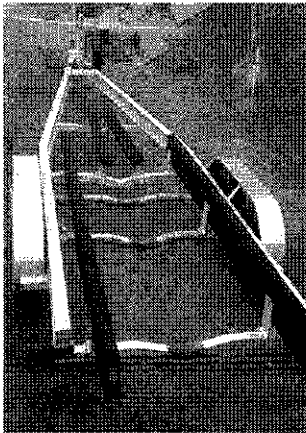
EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA: Experiencia – Verificada: GINRED4 verificará en el Registro Único de Proponentes, que el oferente haya suscrito y ejecutado a entera satisfacción contratos, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de accesorios para botes menores y/o el suministro de elementos y/o equipos náuticos, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía, cuya sumatoria den un valor igual o superior a 352 SMLMV.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p>- Cuna soporte en tierra para embarcaciones de 30 pies de proa a centro de 40x60x65 cm.</p> <p>Especificaciones:</p> <p>* Dimensiones: 40 cm x 60 cm x 65 cm.</p> <p>*Material: Acero Galvanizado recubierto en P.R.F.V.</p>	3	Und

	<p>(Poliéster Reforzado en Fibra de vidrio).</p> <p>*Soporte de apoyo al casco, recubierto en fibra de vidrio y protegidos en cuero y alfombra antideslizante.</p>		
	<p>IMAGEN DE REFERENCIA CUNAS DE PROA A CENTRO 40x60x65 cm</p>  		
2	<p>- Cunas soporte en tierra para embarcaciones de 30 pies de popa a centro de 90x100x45 cm</p> <p>Especificaciones:</p> <p>* Dimensiones: 90 cm x 100 cm x 45 cm.</p> <p>*Material: Acero Galvanizado recubierto en P.R.F.V. (Poliéster Reforzado en Fibra de vidrio).</p> <p>* Soporte de apoyo al casco, recubierto en fibra de vidrio y protegidos en cuero y alfombra antideslizante.</p>	3	Und
	<p>IMAGEN DE REFERENCIA CUNAS DE POPA A CENTRO 90x100x45 cm</p>  		

3	<p>- Cuna para asiento y transporte de botes hasta de 42 pies.</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Construida en tubos rectangulares calibre 3/16 de 4"x2" * Medidas de estructura 6M de largo por 2M de ancho * Cama en madera alfombrada para asiento del bote. *Material: Acero Galvanizado recubierto en P.R.F.V. (Poliéster Reforzado en Fibra de vidrio). 	3	Und
4	<p>- Juego de eslinga de 10 metros x 3", 2 capas, ojos invertidos y con protección en los mismos.</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Capacidad vertical de cuatro toneladas * El material de las eslingas debe ser Nylon, altamente resistente y con la capacidad de no estirar. * Los grilletes deben ser en acero inoxidable, acuerdo a las medidas. 	6	juegos
<p style="text-align: center;">IMAGEN DE REFERENCIA ESLINGAS</p> <div style="display: flex; flex-wrap: wrap; justify-content: space-around;">      </div>			
5	<p>- Trailer para bote de 30 pies en aluminio.</p> <p>Especificaciones:</p> <p>1. Chasis en Aluminio ionizado de alta resistencia:</p>	3	Und

	<p>estructura de vigas en aluminio de 4.5" x 7.5" (pulgada) con dimensiones de ojo de arrastre a parte final trasera de 9.50 Metros, Roldana a parte final trasera de 7,38 metros.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Cabestrante manual: Elementos el cual se utiliza para generar desplazamiento vertical de embarcaciones, con correas de poliéster, relación de transmisión 4.25: 1, Material acero, accesorios incluidos ganchos, correas de bandas. 3. Torre de proa Estática: Compuesta en vigas en uve invertidas y articuladas con pasador interno en acero inoxidable y rodillos de nailon, contruidos en vigas de aluminios C.R. 4". 4. Tiro para bola de 2": Elemento de sujeción entre el las placas del chasis y el tráiler en acero inoxidable. 5. Rines en aluminio: Rines con especificaciones y dimensiones requeridas. 6. Luces y stop trasero. 7. Soporte para el casco en madera cubierto en alfombra marina antideslizante. Doble llanta de cada lado. 8. Sistema de suspensión compuesto por muelles, sujetos con grapa. 9. Guardabarros moldeados antideslizantes en aluminio. 		
<p>IMAGEN DE REFERENCIA TRAILER PARA BOTES DE 30 PIES DE ALUMINIO.</p> 			
6	<p>- Chaleco salvavidas tipo 2.</p> <p>Especificaciones:</p> <p>* Equipo con una cincha de sujeción.</p> <p>* 300 cm3 de cinta reflectiva en pecho y barriga aprobada IMO Res. A.658 (16), y en ISO 12402-7.</p>	20	Und

	<ul style="list-style-type: none"> * Silbato Grado Marino NO corrosivo aprobado en ISO 12402-7 y en ISO 12402-8. * Tela exterior: tela de poliéster, capa de PU repelente al agua y Anti UV. * Tipo de espuma: Espuma EPE. * Flotabilidad: 150NT 		
<p style="text-align: center;">IMAGEN DE REFERENCIA CHALECO SALVAVIDAS TIPO 2.</p> <div style="text-align: center;">  </div>			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el pliego de condiciones que regulará el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 259-GINRED4-2019, que tiene por objeto el **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA BOTES MENORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE, (\$230.824.300,00) IVA INCLUIDO**, de conformidad con el valor promedio arrojado por el estudio de mercado y soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 45219 del 30 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 259-GINRED4-2019, para contratar el **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA BOTES MENORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo y los estudios previos realizados para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el cronograma establecido en la plataforma de SECOP II para el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 259-GINRED4-2019. **Nota:** Los plazos

previstos para este proceso en la plataforma SECOP II previstos podrán ser extendidos aun con posterioridad a la fecha límite para la presentación de las propuestas, para lo cual GINRED4 publicará adenda modificatoria del cronograma, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 26 de mayo 2015

ARTÍCULO CUARTO: CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.- Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección PODRÁN CONSULTAR los estudios, documentos previos y demás documentos relacionados, únicamente por la plataforma del SECOP II - SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, (www.colombiacompra.gov.co), a partir del 04 de septiembre de 2019, asimismo la presentación de observaciones, solicitudes, presentación de oferta, se deberán hacer por este medio, el cual será el medio de comunicación oficial y valido entre las partes.

ARTICULO QUINTO: CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS. - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convocan a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 17 días del mes de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente de Navío **GUSTAVO ENRIQUE OLMOS JARABA**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No.4

Elaboró: S3 Navarro Deiber
Ejecutivo de Contratos GINRED4

Revisó: Karen Lorena Díaz Díaz
Asesora Jurídica GINRED4

Vo.Bo. SJ Eliana Suarez
Jefe Área Logística GINRED4